



DECRETO N° **0219**,  
NEUQUÉN, **17 FEB 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11052-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

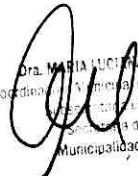
Que mediante Pases N° 2973/22 y N° 3007/22, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2021, de la planilla de liquidación, de la providencia que aprueba la dicha planilla de fecha 12 de diciembre de 2022 y de la resolución interlocutoria de fecha 27 de diciembre de 2022, correspondientes a los autos caratulados: **“LIGALUPI JUAN CARLOS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO” (Expediente N° 10009/2017)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y un centavos (\$508.473,41), en concepto de: a) capital e intereses, por la suma de pesos cuatrocientos veinte mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 420.473,41), b) honorarios regulados a favor del Abogado Guillermo Antonio Gancedo, por la suma de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00), y c) honorarios regulados a favor del Perito Mecánico Marcelo Alejandro Hostar, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00);

Que mediante Pase N° 10/2023 intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito suficiente para el pago las sumas referidas, procediéndose a la carga de la transacción preventiva N° 10293-AA 132456;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. **MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora de la Oficina de Gestión y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Neuquén

0219-23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“LIGALUPI JUAN CARLOS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO” (Expediente N° 10009/2017)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y un centavos (\$508.473,41), en concepto de: a) capital e intereses, por la suma de pesos cuatrocientos veinte mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 420.473,41), b) honorarios regulados a favor del Abogado Guillermo Antonio Gancedo, por la suma de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00), c) honorarios regulados a favor del Perito Mecánico Marcelo Alejandro Hostar, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al ejercicio 2022.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

Dra. MARIA CRISTINA GONZALEZ  
Coordinadora de Asesoramiento Jurídico y Legales  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

